



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESO SAMC-SE- 1773 de 2026

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Menor Cuantía para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE JAMUNDÍ Y ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

Tabla de Contenido

1. Introducción	2
2. Definiciones	2
3. Descripción de la Necesidad	4
4. Aspectos Generales del Mercado	5
4.1. Aspectos económicos	7
4.1.1 Perspectiva Mundial	8
4.1.2. Las Perspectivas	12
4.1.3. Comportamiento de la economía nacional	14
4.1.4. Emprendimientos en MiPymes y población vulnerable	20
4.2. Análisis económico a nivel del sector.	32
5. Justificación Legal y Económica de la Modalidad de Menor Cuantía	36
6. Análisis de la Oferta: Un Mercado Robusto y Competitivo	37
6.1. Proveedores	43
7. Análisis de la Demanda: Respondiendo a una Necesidad Estratégica y Sostenible	46
8. Análisis Financiero	57
9. Consideraciones Técnicas y de Ejecución	63
10. Aspectos Regulatorios	73
10.1. Limitación a MiPymes y criterios territoriales	75
11. Modalidad de Contratación	77
Selección Abreviada de Menor Cuantía	77
12. Matriz de riesgo	78
13. Conclusiones	87



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Este documento presenta un estudio de mercado para la adquisición de bienes varios e insumos destinados al fortalecimiento institucional en distintos frentes (tanto tecnológico, comunicativo, logístico y de promoción) gestionada por la Secretaría de Educación de la Alcaldía. El análisis busca identificar la mejor manera de satisfacer esta necesidad, sirviendo como guía para definir los requisitos técnicos del proceso, caracterizar el mercado y anticipar posibles riesgos en las fases precontractual, contractual y postcontractual.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Concepto, siglas	Definiciones
Colombia Compra Eficiente	Es la agencia nacional de contratación pública creada por decreto Ley.
Plan de Desarrollo Municipal	Instrumento de planificación que orienta la gestión pública del municipio durante un período de gobierno, definiendo objetivos, estrategias, programas y proyectos que guían la inversión de recursos y la acción institucional.

Concepto, siglas	Definiciones
------------------	--------------



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato, objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscriba entre la alcaldía de Jamundí y el adjudicatario por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos colectivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el registro de productores de bienes nacionales de conformidad con el decreto 2680 del 2009.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la ley 80 al 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la ley 1150 del 2007; y que por disposición de la ley deban aplicar la ley 80 al 1993 y la ley 1150 del 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la secretaría de Hacienda de la alcaldía de Jamundí.
Oferta	Es la propuesta presentada a la secretaría de Hacienda de la alcaldía de Jamundí. por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente proceso.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado para cumplir con el objeto el presente documento y proceso de contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

3. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y desarrolla su gestión bajo los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, consagrados en la Constitución Política y desarrollados por la Ley. En su calidad de ente fundamental de la organización político-administrativa, el Municipio de Jamundí tiene el deber de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades funcionales que le han sido asignadas, garantizando una administración pública eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.

En este contexto, el presente proceso contractual tiene como finalidad garantizar la logística integral requerida por la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí para el desarrollo del Foro de Convivencia Escolar y demás actividades de sensibilización y prestación del servicio educativo, mediante la contratación de servicios de transporte terrestre, alimentación, alquiler de mobiliario y logística de eventos, material publicitario y elementos de reconocimiento para la comunidad educativa.

En particular, la Secretaría de Educación requiere garantizar el transporte de estudiantes, docentes y acompañantes de trece (13) instituciones y sedes educativas urbanas y rurales del municipio hacia el Foro de Convivencia Escolar y demás actividades programadas, así como el suministro de alimentación (almuerzos y refrigerios) para los asistentes. Actualmente, la atención de estas necesidades mediante contrataciones puntuales e independientes genera dispersión del gasto, mayores costos administrativos y riesgos de discontinuidad en la prestación del servicio.

Asimismo, se requiere el alquiler de mobiliario y salón de eventos, material publicitario, papelería y elementos de reconocimiento (trofeos, medallas, diplomas, certificados y bonos de materiales educativos) para las jornadas de capacitación docente y las actividades de reconocimiento y premiación a la comunidad educativa, en el marco de las estrategias de sensibilización de la Secretaría de Educación.

La ausencia de un proceso contractual integral que agrupe estos servicios obligaría a la Secretaría de Educación a adelantar múltiples procesos independientes para necesidades similares, lo cual generaría sobrecostos administrativos, dificultades de coordinación logística y riesgos de discontinuidad en la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2026.

En consecuencia, la presente contratación constituye una respuesta articulada e integral a las necesidades de transporte, alimentación y logística de eventos de la



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Educación, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Jamundí se Transforma 2024–2027”, en lo relacionado con el fortalecimiento de la calidad y la cobertura del servicio educativo y el bienestar de la comunidad educativa del municipio.

4. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de servicios de transporte terrestre de pasajeros, alimentación institucional (catering), alquiler de mobiliario para eventos y material publicitario en Colombia presenta una oferta amplia, diversificada y competitiva, con la participación de empresas de transporte, operadores logísticos, proveedores de alimentación institucional e imprentas, tanto a nivel nacional como regional. Estos servicios tienen alta demanda en entidades públicas, instituciones educativas, organizaciones sociales y empresas privadas, debido a su uso transversal en actividades administrativas, educativas y de participación ciudadana.

En el caso particular del Valle del Cauca, y especialmente del Municipio de Jamundí, la cercanía con la ciudad de Cali facilita el acceso a un mercado consolidado de operadores de transporte terrestre de pasajeros, proveedores de alimentación institucional y empresas de logística de eventos, lo cual permite a la Secretaría de Educación acceder a servicios con condiciones competitivas en precio, calidad y oportunidad, reduciendo riesgos asociados a la cobertura de las zonas rurales del municipio.

La competencia en estos segmentos del mercado se fundamenta principalmente en la relación costo-beneficio, donde factores como el cumplimiento de la normatividad de tránsito y de manipulación de alimentos, la disponibilidad de flota vehicular, la experiencia del proveedor, la capacidad de respuesta y la cobertura de las rutas rurales del municipio son determinantes en la toma de decisiones.

Adicionalmente, se evidencia que las entidades públicas del municipio recurren de manera recurrente a la contratación de servicios de transporte escolar y logística de eventos educativos mediante procesos de menor cuantía, lo que confirma la existencia de un mercado activo y con capacidad de respuesta suficiente para atender el presente proceso.

En conclusión, el mercado asociado a los servicios objeto del presente proceso cuenta con una amplia disponibilidad de proveedores, diversidad de la oferta y estabilidad en precios, lo cual garantiza condiciones favorables para la contratación, tal como lo evidencian las tres (3) cotizaciones recibidas y analizadas en el numeral 6 del presente documento.

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
90141603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos	Servicios de Promoción de eventos deportivos
90141502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	Eventos competitivos
49121503	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	carpas
49101700	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
25101700	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	
50202301	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
90101600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

90101800	Servicios de viaje, alimentación,, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comidas para llevar y domicilio	
----------	--	--	--	--

4.1. Aspectos económicos

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa). • Servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo mencionado, es importante revisar el comportamiento de la economía internacional y colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y tasa de desempleo, así como la dinámica del sector objeto del proceso.

4.1.1 Perspectiva Mundial

Con base en las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) del Fondo Monetario Internacional (octubre de 2025), se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026 (FMI, WEO octubre 2025).

El WEO de octubre de 2025 prevé que la inflación global continúe disminuyendo, aunque con diferencias entre países; en particular, se advierten riesgos al alza en algunas economías avanzadas (FMI, WEO octubre 2025).

Las perspectivas están expuestas a factores adversos (tensiones geopolíticas, choques de precios de materias primas y cambios en las condiciones financieras), que pueden afectar la actividad, el comercio y el costo del financiamiento (FMI, WEO octubre 2025). Asimismo, la elevada incertidumbre podría empezar a lastrar más la actividad, al tiempo que van venciendo los plazos para la aplicación de aranceles adicionales sin que se logren avances en torno a acuerdos sustanciales y permanentes. Las tensiones geopolíticas podrían provocar trastornos en las cadenas mundiales de suministro y hacer subir los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales o de la aversión al riesgo podría incrementar las tasas de interés a largo plazo y endurecer las condiciones financieras mundiales. Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

estabilidad financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.

Desde el informe WEO de abril de 2025, la incertidumbre ha permanecido elevada aun cuando las tasas arancelarias efectivas han descendido. Ante todo, cabe destacar que, el 12 de mayo, China y Estados Unidos acordaron reducir por 90 días (hasta el 12 de agosto) los aranceles resultantes de la escalada que siguió a los anuncios del 2 de abril. El aumento de los aranceles estaba previsto originalmente para el 9 de julio, pero Estados Unidos concedió a la mayoría de sus socios comerciales una pausa que ahora expirará el 1 de agosto. En julio, el gobierno de Estados Unidos envió a algunos socios comerciales cartas que amenazaban con imponer aranceles aún más altos que los anunciados el 2 de abril. En Estados Unidos, están en curso procedimientos judiciales sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional como justificación legal para la imposición de aranceles. La aprobación en julio de la denominada “Ley Grande y Hermosa” (One Big Beautiful Bill, u OBBBA) arrojó luz sobre la trayectoria a corto plazo de la política fiscal estadounidense, pero ha hecho más incierta la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Las condiciones financieras mundiales se han distendido (recuadro 1). Los mercados de renta variable de Estados Unidos se han recuperado en gran medida y, tras revertir las pérdidas provocadas por el anuncio del 2 de abril sobre los aranceles, han alcanzado nuevas cotas máximas. Otros mercados bursátiles internacionales también se han recuperado, gracias a anuncios relativos a los aranceles y a divulgaciones de datos macroeconómicos que superaban las previsiones. En particular, el dólar estadounidense se ha depreciado aún más, pese a que se esperaba que los aranceles y los mayores déficits fiscales provocaran una apreciación de la moneda. Las trayectorias implícitas de las tasas de política monetaria se han aplanado en el caso de las economías avanzadas, mientras que la continua debilidad del dólar ha concedido a las economías de mercados emergentes y en desarrollo cierto margen de maniobra para la conducción de la política monetaria. Dadas las inquietudes fiscales, las curvas de rendimiento se han empinado, aunque no de una forma que resulte inusual desde una perspectiva histórica, pese a los niveles sumamente altos de deuda y déficit en muchos países.

Ante estas fuerzas, la economía mundial ha permanecido firme, pero la composición de la actividad hace pensar que la causa no es la solidez subyacente, sino las distorsiones introducidas por los aranceles. El crecimiento mundial en el primer trimestre de 2025 se situó 0,3 puntos porcentuales por encima de lo pronosticado en el informe WEO de abril. El comercio y la inversión internacionales impulsaron la actividad, mientras que el consumo privado fue más moderado en las principales jurisdicciones. En Estados Unidos, el PIB real disminuyó a una tasa anualizada del 0,5%, lo que supone la primera contracción trimestral en tres años. El gasto de



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

consumo aumentó apenas un 0,5%, pero después de que registrara un muy veloz crecimiento del 4,0% en el cuarto trimestre de 2024. Las importaciones y la inversión empresarial se dispararon, especialmente en cuanto a equipos de procesamiento de información. En conjunto, estas tendencias fueron coherentes con el marcado adelantamiento de las compras por parte de las empresas y los hogares estadounidenses antes de las previsibles subidas de los precios a causa de los aranceles. En la zona del euro, el PIB se aceleró al 2,5%, impulsado por la inversión y las exportaciones netas, pese a una ralentización del consumo privado. El ímpetu es atribuible sobre todo a Irlanda, ya que si se excluye a ese país el crecimiento se contrae al 1,4%. El crecimiento del PIB real de China superó las expectativas, con una tasa anualizada del 6,0%. Esto obedeció principalmente a las exportaciones, que estuvieron incentivadas por una depreciación del renminbi ceñida a la evolución del dólar y porque las menores ventas a Estados Unidos se vieron compensadas con creces por ventas fuertes al resto del mundo (gráfico 2) y, en menor medida, por un consumo respaldado con medidas fiscales. La economía de Japón se contrajo en un 0,2% anualizado, ya que el flojo consumo privado y las débiles exportaciones netas frenaron el crecimiento, aunque una cuantiosa inversión privada ayudó a amortiguar la caída. El comercio mundial creció vigorosamente en el primer trimestre, pero los indicadores de alta frecuencia apuntan a que el efecto del adelantamiento de las operaciones comerciales se disipará en el segundo trimestre.

La inflación mundial arroja señales ambiguas. La mediana mundial de la inflación general secuencial ha aumentado un poco, pero la inflación subyacente se ha moderado de forma considerable y ahora se sitúa por debajo del 2%. Varias economías, entre ellas la zona del euro, han registrado caídas inesperadas. En Estados Unidos la inflación ha aumentado levemente, con indicios de que los aranceles y el debilitamiento del dólar están repercutiendo en los precios al consumidor en ciertas categorías sensibles a las importaciones; además, los costos de los bienes intermedios para los productores han aumentado.

Las proyecciones del personal técnico del FMI en esta actualización se basan en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al momento de preparar este informe son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 17,3%, mientras que en el pronóstico de referencia de abril era del 24,4%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo es del 3,5%, frente a la del 4,1% empleada para el pronóstico de referencia de abril. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada este año y el próximo. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas descendan



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

alrededor de un 7% en 2025, es decir, menos de lo proyectado en el informe WEO de abril. Los precios del petróleo aumentaron considerablemente durante los ataques militares entre la República Islámica de Irán e Israel en junio, y el aumento se debió ante todo a la subida de las primas de riesgo, porque el abastecimiento físico de petróleo no se vio interrumpido. Esta alza inducida por factores geopolíticos ya se ha disipado en gran medida, y los fundamentos que inducen la tendencia a la baja han vuelto a pasar a primer plano, ya que la fuerte oferta tanto de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países que no son miembros, entre ellos Rusia) como de fuentes ajenas a esa organización es superior al débil aumento de la demanda. Los precios del gas natural se han mantenido relativamente contenidos ante las expectativas de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre comercial, los planes anunciados por la Unión Europea para flexibilizar los objetivos de almacenamiento y las perspectivas de aumentos cuantiosos del suministro de gas natural licuado a mediano plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido disminuyan en el segundo semestre de 2025, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que la de Japón suba gradualmente. Se prevé que las principales economías, entre ellas Alemania, China y Estados Unidos, introduzcan estímulos fiscales a mediano plazo. En Estados Unidos, se prevé que la OBBBA incremente el déficit fiscal en alrededor de 1,5 puntos porcentuales del PIB en 2026, y que los ingresos obtenidos de los aranceles neutralicen aproximadamente la mitad de ese aumento. A mediano plazo, a pesar de los recortes de gastos programados para más adelante y los considerables ingresos por concepto de aranceles, se proyecta que Estados Unidos registre déficits fiscales más abultados que los del informe WEO de abril.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere, porque la aparente resiliencia derivada de las distorsiones del comercio está disminuyendo. Los pronósticos del 3,0% para 2025 y 3,1% para 2026 se sitúan por debajo del 3,3% observado en 2024 y del promedio histórico previo a la pandemia del 3,7%, pero superan el pronóstico de referencia de abril (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). La revisión al alza para 2025 tiene una base bastante amplia (gráfico 3), ya que obedece en gran medida al fuerte adelantamiento de las operaciones de comercio internacional, así como a una tasa arancelaria efectiva mundial inferior a la utilizada como supuesto en el pronóstico de referencia de abril y a una mejora de las condiciones financieras mundiales. De todos modos, la revisión es más pronunciada en algunos países, como China, que en otros. Se prevé que el adelantamiento de las operaciones comerciales se modere en los próximos trimestres, lo cual supondrá un freno para la actividad en 2026, pero la presencia de otros factores compensatorios lleva a revisar el crecimiento levemente al alza.



4.1.2. Las Perspectivas

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1,5% en 2025 y 1,6% en 2026. En Estados Unidos, una estabilización de las tasas arancelarias en niveles más bajos que los anunciados el 2 de abril y unas condiciones financieras más favorables permiten proyectar una expansión económica del 1,9% en 2025. Esta cifra es 0,1 puntos porcentuales más alta que la del pronóstico de referencia de abril y tiene en cuenta ciertos efectos compensatorios derivados de un enfriamiento de la demanda privada más veloz de lo previsto y de la menor inmigración. Se proyecta que el crecimiento repunte ligeramente al 2,0% en 2026, gracias al estímulo que la OBBBA imprime a corto plazo principalmente mediante incentivos tributarios que favorecen la inversión empresarial. Esta cifra es 0,3 puntos porcentuales mayor que el pronóstico de referencia de abril. El personal técnico del FMI estima que la OBBBA podría elevar el producto de Estados Unidos en alrededor del 0,5% en promedio dentro del horizonte del informe WEO hasta 2030, en comparación con un escenario base sin esta medida fiscal.

Se prevé que el crecimiento en la zona del euro se acelere hasta el 1,0% en 2025 y 1,2% en 2026. Se trata de una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales para 2025, pero que es atribuible en buena parte al sólido PIB observado en Irlanda en el primer trimestre del año, pese a que el país representa menos del 5% del PIB de la zona del euro. La revisión al alza para 2025 obedece a un aumento histórico de las exportaciones farmacéuticas irlandesas a Estados Unidos relacionado con el adelantamiento de las compras y la apertura de nuevas plantas de producción. Sin Irlanda, la revisión sería de apenas 0,1 puntos porcentuales. El pronóstico para 2026 no ha variado con respecto a abril, y se considera que el adelantamiento de la actividad comercial se modera y que la economía crece en línea con su potencial. Se prevé que los compromisos modificados de gasto en defensa tengan repercusiones en años subsiguientes, en vista del aumento gradual proyectado hasta alcanzar los niveles fijados como meta en 2035.

En otras economías avanzadas, se proyecta que el crecimiento se desacelere hasta el 1,6% en 2025, para luego repuntar hasta el 2,1% en 2026. En algunos casos, la apreciación de la moneda anula los efectos favorables de las condiciones financieras más acomodaticias, con tasas arancelarias efectivas iguales o levemente superiores a las del pronóstico de referencia del informe WEO de abril, en razón de los nuevos aranceles aplicados en mayo a las importaciones de piezas de vehículos y la duplicación en junio de los aranceles sobre el acero y el aluminio.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevén tasas de crecimiento del 4,1% en 2025 y 4,0% en 2026. Para China, se pronostica un crecimiento del 4,8% en 2025, es decir, una revisión al alza de 0,8 puntos porcentuales con respecto al pronóstico de abril. Las razones son una actividad más vigorosa de lo previsto en el primer semestre de 2025 y la marcada reducción de los aranceles de Estados Unidos. El PIB observado en el primer trimestre de 2025 de por sí ya supone una mejora automática de la tasa de crecimiento anual equivalente a 0,6 puntos porcentuales. Se prevé que una recuperación de la acumulación de existencias neutralice en parte los efectos del adelantamiento de la actividad en el segundo semestre de 2025. El crecimiento en 2026 también se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 4,2%, debido una vez más a las tasas arancelarias efectivas más bajas. En el caso de India, se proyecta un crecimiento del 6,4% en 2025 y 2026, lo que en ambos casos representa una leve revisión al alza, gracias a una coyuntura externa más favorable que la supuesta en el pronóstico de referencia de abril.

En la región de Oriente Medio y Asia Central, se proyecta que el crecimiento se acelere al 3,4% en 2025 y 3,5% en 2026. Se espera que en África subsahariana el crecimiento sea relativamente estable en 2025 y que se sitúe en un 4,0% para luego repuntar al 4,3% en 2026. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,2% en 2025, para luego recuperarse al 2,4% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento se desacelere y permanezca flojo, en el 1,8% en 2025 y 2,2% en 2026.

El volumen del comercio mundial se revisa 0,9 puntos porcentuales al alza en 2025 y 0,6 puntos porcentuales a la baja en 2026. Es de prever que en el segundo semestre de 2025 se disipe el impulso a corto plazo derivado del adelantamiento de ciertos flujos de comercio a causa de la elevada incertidumbre de la política comercial y las perspectivas de mayores restricciones comerciales, con consecuencias que deberían materializarse a lo largo de 2026. El debilitamiento del dólar amplifica el shock de los aranceles en lugar de amortiguarlo, lo cual se traduce en un efecto positivo de los aranceles en el saldo en cuenta corriente de Estados Unidos, pero que se ve más que neutralizado por la orientación fiscal expansiva. A mediano plazo, se prevé que los programas fiscales expansivos en las economías con superávits en cuenta corriente contribuyan a moderar los desequilibrios mundiales.

Se prevé que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general al 4,2% en 2025 y a 3,6% en 2026. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de abril, y las tendencias de enfriamiento de la demanda y caída de los precios de la energía siguen vigentes. No obstante, el panorama general oculta diferencias entre los pronósticos de los países. Se prevé que los aranceles, que actúan como un shock en la oferta, repercutan en los precios



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

al consumidor en Estados Unidos y azucen la inflación en el segundo semestre de 2025. En otros lugares, los aranceles constituyen un shock negativo en la demanda, que reduce las presiones inflacionarias. Se proyecta que la inflación permanezca por encima de la meta del 2% hasta 2026 en Estados Unidos, mientras que en la zona del euro se espera una dinámica inflacionaria más moderada, debido en parte a la apreciación de la moneda y la adopción de medidas fiscales excepcionales. Se proyecta que la inflación general en China prácticamente no experimente cambios con respecto al pronóstico de abril gracias a que los precios internos de la energía han sido más bajos de lo previsto entonces, pero la inflación subyacente se revisa ligeramente al alza, hasta el 0,5% en 2025 y 0,8% en 2026. Estas revisiones tienen en cuenta las cifras más altas observadas últimamente y la reducción de los aranceles.

4.1.3. Comportamiento de la economía nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las Cuentas Nacionales Trimestrales del DANE, en el tercer trimestre de 2025 el PIB (serie original) creció 3,6% frente al mismo periodo de 2024. A precios corrientes, las actividades que más contribuyeron a la variación anual del valor agregado fueron:



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, PIB_T III trim 2025).

En la comparación trimestral (serie ajustada por efecto estacional y calendario), el PIB creció 282% frente al trimestre inmediatamente anterior. Entre las actividades con mayor crecimiento trimestral (serie ajustada) se destacan: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, PIB_T III trim 2025).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Entre las actividades relacionadas con mayor dinámica trimestral (serie ajustada) se encuentran: administración pública y defensa; educación; salud y servicios sociales (3,4%), actividades financieras y de seguros (2,3%) e industrias manufactureras (1,5%) (DANE, PIB_T III trim 2025).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025^{pr}.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB.T

Actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

En relación con el sector económico al cual pertenece el objeto del presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el comportamiento del sector de comercio al por mayor y al por menor, así como de las actividades de transporte, almacenamiento y servicios asociados, dado que estos comprenden las actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, alimentación institucional y logística de eventos requeridos por la Secretaría de Educación.

De acuerdo con el **Boletín Técnico del Producto Interno Bruto – III trimestre de 2025¹**, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana presentó un crecimiento del **3,6%** frente al mismo periodo del año 2024, evidenciando una dinámica económica positiva a nivel general.

No obstante, al analizar específicamente el sector de **comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida**, se evidencia un comportamiento favorable, dado que el valor agregado de este sector presentó un crecimiento del **5,6%** en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica principalmente por el crecimiento

¹ [bol-PIB-IIItrim2025.pdf](#)



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

del **comercio al por mayor y al por menor (8,4%)**, seguido del **transporte y almacenamiento (4,2%)**, mientras que las actividades de alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento más moderado del **0,2%**.

Tabla No. X. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el sector en su conjunto presentó un crecimiento del **0,2%**, destacándose nuevamente el comportamiento del comercio (2,2%) y del transporte (1,6%), lo cual refleja una dinámica estable y sostenida en las actividades relacionadas con la distribución de bienes y servicios.

Sin embargo, aunque el sector ha mostrado un comportamiento positivo, su desempeño se encuentra influenciado por factores como el consumo interno, los costos logísticos, las condiciones de transporte, la inflación y la dinámica de contratación de las entidades públicas, variables que inciden directamente en la estructura de precios de los bienes y servicios requeridos.

Este sector continúa siendo un componente estratégico dentro de la economía nacional, especialmente en actividades relacionadas con:

- Comercialización de bienes y suministros institucionales.
- Transporte terrestre de pasajeros y servicios conexos.
- Producción y suministro de material publicitario.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Servicios logísticos, transporte y organización de eventos.

Este comportamiento evidencia un fortalecimiento del sector comercio y servicios, coherente con la naturaleza del presente proceso contractual, en el cual convergen actividades de suministro de bienes y prestación de servicios logísticos, confirmando la existencia de un mercado activo, competitivo y con capacidad de respuesta frente a las necesidades de la Administración Municipal.

Salario Mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla No. 3. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2026.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

2023	1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	1.750.905	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha mantenido incrementos reales en los últimos años, ajustándose en general por encima de la inflación del año inmediatamente anterior a su negociación. En 2023 el aumento decretado fue del 16%, y en 2024 fue del 12,07%, cifras que constituyeron los mayores incrementos desde 2015. Para la vigencia 2026, mediante el Decreto 1469 de 2025, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) se fijó en \$1.750.905 (COP), lo cual representa un incremento nominal adicional frente a 2025, en un contexto en que el IPC acumulado a diciembre de 2025 cerró por encima de la meta proyectada, afectado por presiones inflacionarias persistentes. Esta interacción entre aumentos salariales y altos niveles de precios ha obligado al Banco de la República a persistir en una postura de política monetaria contractiva, con varias alzas en la tasa de política monetaria, con el objetivo de moderar la demanda agregada, contener presiones inflacionarias y preservar el poder adquisitivo de los hogares. Por tanto, el comportamiento del salario mínimo constituye un elemento central en el análisis económico y sectorial, no solo como referencia de capacidad adquisitiva en el país, sino también por su incidencia en los costos laborales y en la dinámica de consumo agregado que impacta diversos sectores de la economía.

Indicadores económicos III Trimestre 2025

- Inflación (IPC): a noviembre de 2025, la variación anual del IPC fue 5,30% y la variación año corrido 4,82% (DANE, IPC noviembre 2025).
- Mercado laboral: en noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0% (DANE, GEIH noviembre 2025).
- Política monetaria: en diciembre de 2025, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9,25% (Banco de la República, diciembre 2025).

4.1.4. Emprendimientos en MiPymes y población vulnerable

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

(Alfaro, Becerra & Eslava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio del Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son informales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país la generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años, la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2 % del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.

Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe evitar desde su inicio, creando los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65 % de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020); (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso, a seguridad social, por lo cual



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos económicos para apoyar tanto a empresas como a personas son fundamentales.

Flujos de empleo y pobreza

Existe una alta correlación entre el empleo y la pobreza, pues cuando personas de bajo nivel educativo pierden sus empleos y no logran reubicarse dentro del mercado laboral terminan cayendo en la pobreza. La pobreza como condición social se ha podido medir de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen (1984), la medición directa se relaciona con la posibilidad de acceder a resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a características vitales para vivir como la salud, la educación y la vivienda, mientras que la pobreza indirecta mide la capacidad adquisitiva de bienes y servicios de los hogares.

De acuerdo con cálculos del CIEC realizados a partir de los datos recolectados por el DANE, de 2012 a 2020 el promedio de la incidencia de la pobreza monetaria en las principales 3 ciudades y áreas metropolitanas fue de 27,5% en Bogotá, 25,9% en Cali A.M. y 25,7% en Medellín A.M.

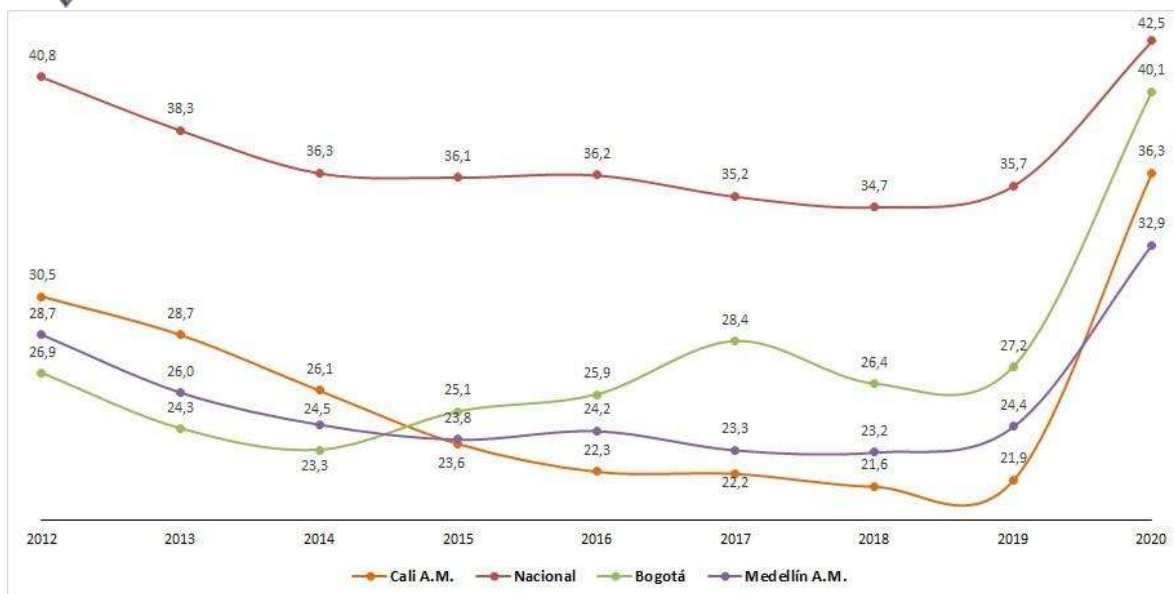
La pobreza monetaria en Cali A.M. de 2019 a 2020 creció 14,4 puntos porcentuales lo que significó que en 2020 ingresaron 375.990 personas a la pobreza monetaria, en total para el año 2020 en Cali se registraron 934.350 personas que perciben ingresos por debajo de \$356,962 pesos mensuales. Este fue el resultado de la desigualdad social y el desempleo, que si bien tiene un componente estructural se agudizó en 2020 producto de la recesión económica generada por las medidas sanitarias para la contención del COVID-19.

Gráfica. Incidencia de la Pobreza Monetaria Nacional y Principales 3 Ciudades



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Fuente: Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema, DANE 2021. Elabora: CIEC, Subsecretaria de Cadenas de Valor - SDE Alcaldía de Cali.

Los aumentos recientemente expuestos se traducen en que para el 2020 la línea de pobreza se ubicó en \$331.668 para Colombia y en \$356.952 para Cali AM, mientras que la línea de pobreza monetaria extrema en Colombia fue de \$145.004 pesos como ingreso mensual mientras que en Cali AM fue de \$152.415 pesos.

Composición empresarial

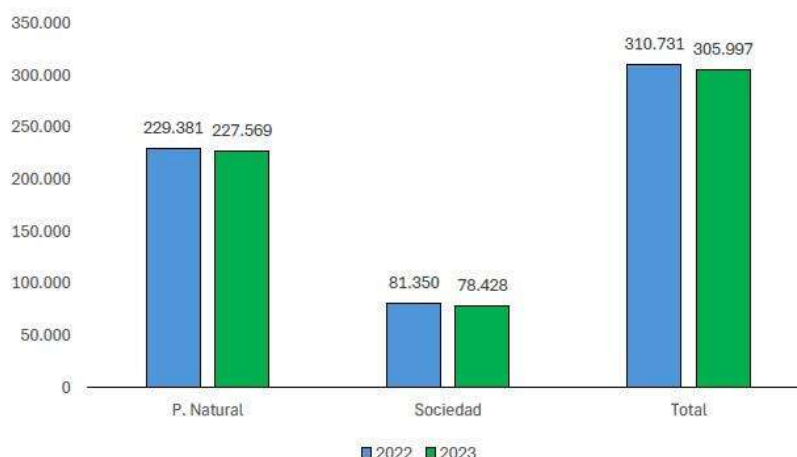
De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

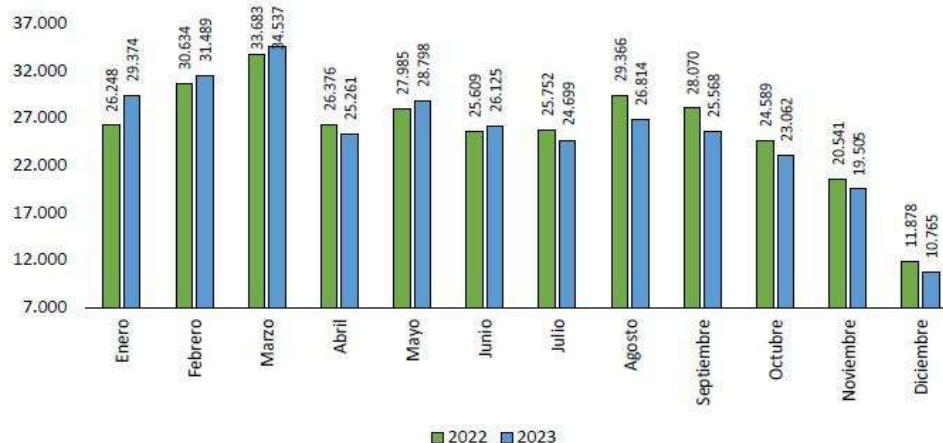
Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	81.350	78.428	-3,6%	-0,9

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	229.381	227.569	-0,8%	-0,6

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de *alojamiento y servicios de comida* y el subsector de *actividades de servicios administrativos y de apoyo*, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas y generación de empleo

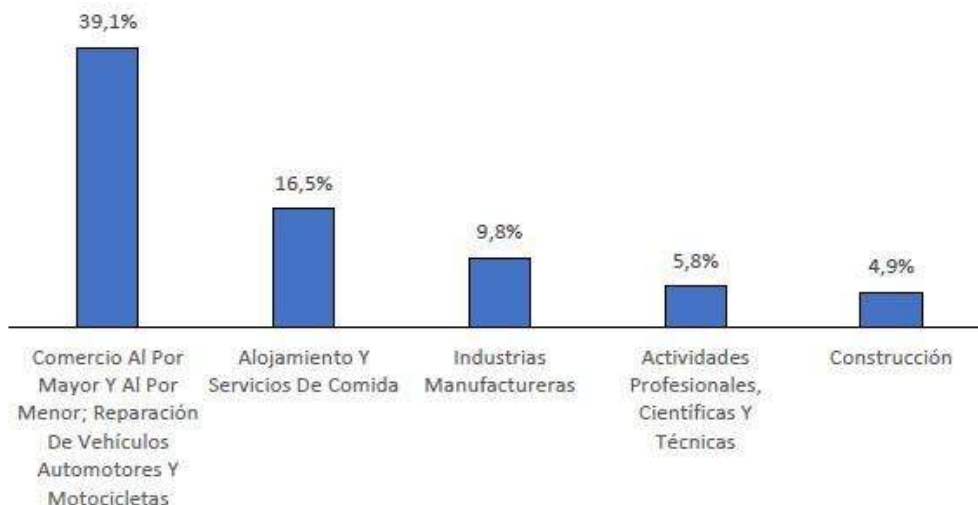
De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del *comercio*, 17% al subsector de *alojamiento y servicios de comida*, 10% al subsector de *industrias manufactureras*, 6% al subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas* y 5% al subsector de *construcción*.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El subsector económico de *comercio al por mayor y por menor* concentró la creación de empleo en las actividades de: *comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales*. Por otro lado, en el subsector de *alojamiento y servicios de comida* las actividades de: *expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas* son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de *industrias manufactureras* concentró la creación de empleo en las actividades de: *confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados*. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de *construcción* se distribuyeron principalmente en *construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil*.

La creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Gráfico 4. Relación entre la creación de empresas y la variación del PIB



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

Al analizar esta relación de forma mensual para el año 2023, usando el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) para medir la actividad económica del país, se encontró un descenso tanto de la variación de empresas nuevas como de la actividad económica a lo largo del 2023. Así, en el caso de la creación de empresas se pasó de una variación anual de 11,9% en enero de 2023 a valores cercanos a 6% para el mes de octubre; presentándose un comportamiento similar en el ISE al pasar de una variación anual de 5% en enero a una variación de -0,4% en octubre.

Gráfico 5. Relación entre la creación de empresas y la actividad económica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

La dinámica de la creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios. En el Índice de Confianza Comercial (ICCO) calculado por Fedesarrollo, a corte de noviembre de 2023, se observó una disminución de este en lo corrido del 2023. De acuerdo con Fedesarrollo, la menor



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

confianza de los comerciantes obedeció principalmente a la disminución de las expectativas sobre la situación económica para el primer semestre de 2024, además de una baja percepción de la situación económica actual de las empresas y un aumento en el nivel de existencias. Adicionalmente, el Índice de Confianza Industrial (ICI) también presentó reducciones en 2023 a causa de una disminución de las expectativas de producción para el primer trimestre de 2024.

Gráfico 6. Comportamiento de las expectativas de los empresarios



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y Fedesarrollo.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024.

Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo.

Emprendimiento Femenino en Colombia

En Colombia, según un estudio hecho por el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, el 17,8 % de las mujeres tenía un emprendimiento en etapa temprana y es el tercero en el mundo con mayor representación femenina. Sin embargo, no hay un estudio que muestre su supervivencia a largo plazo.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Por su parte, según un estudio de Mastercard y Endeavor, entre el 2010 y el 2020, solo el 43 % de los emprendimientos fundados en el sector tecnológico con mujeres como líderes o con al menos una mujer entre sus fundadores ha obtenido capital. Mientras que para las empresas fundadas por hombres la cifra es de un 53 %.

Durante la crisis de la pandemia, los emprendimientos tecnológicos liderados por mujeres en Colombia aumentaron y aquellos que ya existían lograron escalar. El estudio de Mastercard y Endeavor resalta que los subsectores de apps, HealthTech y servicios de tecnología fueron los más prósperos para las emprendedoras durante 2020. Aquellos emprendimientos liderados por hombres o mujeres que crecieron en número de empleados a 50 o más, es equitativo. Es decir, aunque en el sector de emprendimiento tecnológico los hombres lideran, el crecimiento que tuvieron fue menor en porcentaje comparado a los emprendimientos liderados por mujeres.

En febrero del 2021, Innpulsa anunció el Fondo Mujer Emprende con un capital de \$20.000 millones de pesos para ayudar el emprendimiento femenino, especialmente a las más afectadas en la pandemia de todos los sectores. Como esta, otra serie de ayudas académicas y financieras se han creado para impulsarlos y asegurarse su supervivencia. Colombia, actualmente, ha atraído más y más inversión extranjera, es uno de los países con mayor talento emprendedor y, sin duda, aumentar la participación femenina solo puede generar más ganancias a un país que siempre tiene más que dar, pero no sabe cómo hacerlo.

De acuerdo con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras-, el 61,3 % de las empresas constituidas durante 2021 estuvieron lideradas por mujeres, mostrando un repunte del emprendimiento femenino con respecto a años anteriores.

Según el Global Enterpreneurship Monitor, la región de América Latina fue una de las que presenta mayor representación femenina en el ecosistema del emprendimiento y Colombia se ubicó como el primer país con la mayor tasa de crecimiento de emprendimientos femeninos con 30,2 %, por delante de Panamá, que registró cifras de 29,1 % y México, con un crecimiento del 26 %. Incluso, los números colombianos sobrepasan los de la región, que presentó un alza de 24 %.

Con respecto a las industrias más atractivas para la población femenina a la hora de emprender, Montespier que los sectores financieros (Fintech y LogTech), así como los de telecomunicación y mercadeo, agricultura, ciencia, energía, ciencia, educación, salud, entretenimiento, recursos humanos y gestión de negocios. Asimismo, indicó que “Por regiones, Bogotá lidera de lejos el ecosistema de emprendimiento en tecnología con el 60% del total. Luego están Antioquia con el 20% y Valle del Cauca con el 5,9%”.

En ese sentido, señaló que pese a las amplias diferencias que arroja el estudio por regiones -mostrando que Latinoamérica es la región con mayor aumento de mujeres



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

emprendedoras en el último año-, se destaca “que en 22 departamentos hay presencia de startups que buscan soluciones a diferentes tipos de problemas a través de la tecnología”.

Montespier reiteró que “Colombia es el mejor país para emprender en América Latina. Esto lo confirma el informe del Global Entrepreneurship Monitor 2022 que evalúa las condiciones de los emprendedores en 50 países”; sin embargo, todavía faltan condiciones en el ambiente de emprendimiento, como fortalecer el networking, eliminar impuestos, tasas y escalas burocráticas que no permiten mantener el negocio”.

Finalmente, advirtió que se necesita apostarle a la sostenibilidad financiera con el fin de que más mujeres de recursos medios o escasos tengan la oportunidad de emprender en el país. Sumado a eso, la vocera de Nawaiam sostuvo que se deben tener en cuenta también las cualidades de las mujeres que deciden constituir un negocio.

“El perfil conductual de una mujer emprendedora latinoamericana es una persona proactiva, dinámica e innovadora que cuenta con la capacidad de enfrentar riesgos, tolerar la incertidumbre y llevar a cabo todos sus proyectos, a pesar de los obstáculos”. **4.2. Análisis económico a nivel del sector.**

Contexto Nacional y Local del Sector de Transporte y Alimentación Institucional

El sector de transporte terrestre de pasajeros y de alimentación institucional (catering) en Colombia representa un componente relevante de la economía nacional. Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del DANE, el agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento del 5,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior, con el transporte y almacenamiento creciendo 4,2% (ver numeral 3 del presente documento).

La dinámica de este sector en Colombia se caracteriza por: amplia oferta de operadores de transporte terrestre de pasajeros a nivel municipal, departamental y nacional; competitividad de precios derivada de la presencia de múltiples empresas de transporte y proveedores de alimentación institucional; alta dependencia de la contratación pública, en la que los procesos de transporte escolar y logística de eventos institucionales constituyen un motor de demanda frecuente; y una tendencia hacia la formalización de operadores de transporte y proveedores de alimentación, impulsada por la normatividad de tránsito y de manipulación de alimentos.

Contexto Local – Jamundí y Área Metropolitana de Cali

En el ámbito local, el Municipio de Jamundí ocupa una posición estratégica dentro del área metropolitana del sur del Valle del Cauca, con cercanía directa a la ciudad



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

de Cali, principal centro económico, comercial y logístico del suroccidente colombiano. Esta ubicación le permite integrarse de manera efectiva a los flujos regionales de transporte, facilitando el acceso a una amplia red de operadores de transporte terrestre de pasajeros, empresas de alimentación institucional y proveedores de logística de eventos.

El sector de transporte y alimentación en Jamundí ha mostrado un dinamismo sostenido, impulsado principalmente por: el crecimiento poblacional y la extensión de la cobertura educativa hacia las zonas rurales del municipio, que incrementan la demanda de transporte escolar; la presencia de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al transporte terrestre de pasajeros y a la alimentación institucional, muchas de las cuales operan tanto en Jamundí como en Cali; el acceso directo a operadores regionales y nacionales, lo que permite reducir tiempos de respuesta y costos de transporte; y la articulación con las instituciones educativas oficiales del municipio, que demandan de manera recurrente este tipo de servicios.

Desde la perspectiva económica, este entorno favorece la existencia de competencia efectiva entre operadores de transporte y proveedores de alimentación, con variabilidad suficiente de precios y condiciones de servicio, lo que permite a la Secretaría de Educación realizar el presente proceso de contratación bajo condiciones favorables de mercado, tal como lo evidencian las tres (3) cotizaciones recibidas y analizadas en el numeral 6 de este documento.

En conclusión, el contexto económico local de Jamundí y su integración con el área metropolitana de Cali ofrecen condiciones propicias para la contratación de los servicios objeto del presente proceso, al contar con un mercado cercano, diversificado y competitivo, lo cual respalda la viabilidad económica de la contratación y garantiza que la Secretaría de Educación pueda acceder a servicios de calidad, con costos razonables y adecuada capacidad de cobertura de las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio.

Relación con la Necesidad Contractual

La contratación de la logística integral objeto del presente proceso se enmarca directamente dentro del sector de transporte terrestre de pasajeros y servicios de alimentación institucional, en tanto permitirá a la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí atender de manera articulada sus necesidades de transporte escolar, alimentación y logística de eventos para el desarrollo del Foro de Convivencia Escolar y demás actividades de sensibilización educativa.

En particular, esta contratación permitirá fortalecer las siguientes actividades esenciales:

- I. Transporte escolar seguro y oportuno de estudiantes, docentes y acompañantes de las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio hacia el Foro de



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Convivencia Escolar y demás actividades programadas por la Secretaría de Educación.

- II. Suministro de alimentación (almuerzos y refrigerios) para los asistentes a las actividades, en condiciones de calidad e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.
- III. Logística integral de eventos (alquiler de mobiliario, salón de eventos, decoración y material publicitario) y reconocimiento a la comunidad educativa (trofeos, medallas, diplomas, certificados y bonos de materiales educativos), garantizando condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las jornadas de capacitación docente y las actividades de premiación.

La provisión de estos servicios permitirá a la Secretaría de Educación optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la planeación y ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2026, y garantizar la disponibilidad oportuna del transporte, la alimentación y la logística requerida para el cumplimiento de sus funciones misionales.

En este sentido, la relación entre el sector de transporte y servicios de alimentación y la necesidad contractual es directa y evidente, toda vez que la contratación de estos servicios impacta positivamente la cobertura y calidad del servicio educativo, y dinamiza el mercado local al vincular proveedores regionales especializados en logística escolar.

5. Justificación Legal y Económica de la Modalidad de Menor Cuantía

La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente estudio, orientados al fortalecimiento de la logística de transporte, alimentación y eventos requerida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí, se enmarca de manera precisa en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

De conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección abreviada por menor cuantía procede cuando el valor del proceso de contratación se encuentra dentro de los rangos definidos por la entidad estatal, de acuerdo con su presupuesto anual.

Para la vigencia 2026, mediante el **Decreto No. 002 del 02 de enero de 2026 expedido por la Alcaldía de Jamundí**, se fijaron las cuantías para contratar, estableciendo que:

- La **mínima cuantía** corresponde a valores iguales o inferiores a **\$78.790.725**.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- La **menor cuantía** corresponde a valores superiores a **\$78.790.726** y hasta **\$787.907.250**.

En este contexto, el valor estimado del presente proceso contractual, equivalente a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**, se encuentra dentro del rango definido para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, lo cual habilita jurídicamente la aplicación de esta modalidad.

Esta modalidad resulta la más adecuada para el presente proceso, teniendo en cuenta que:

1. Garantiza eficiencia y economía en la gestión contractual, permitiendo un procedimiento más ágil que la licitación pública, pero manteniendo mecanismos de selección objetiva y verificación de requisitos habilitantes.
2. Promueve la pluralidad de oferentes y la libre competencia, mediante la publicación del proceso en el SECOP, facilitando la participación de proveedores del orden local, regional y nacional.
3. Es coherente con la naturaleza del objeto contractual, el cual comprende la adquisición de bienes estandarizados y servicios logísticos disponibles en el mercado, con amplia oferta y condiciones competitivas.
4. Permite una adecuada relación costo-beneficio, al posibilitar la comparación de ofertas bajo criterios objetivos que aseguren la selección de la propuesta más favorable para la entidad.
5. Se ajusta al principio de planeación y a la disponibilidad presupuestal, en la medida en que el valor del proceso corresponde a las necesidades reales identificadas por la Secretaría de Educación y a los recursos asignados para su ejecución.

En consecuencia, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta jurídicamente procedente y técnicamente idónea para el presente proceso, toda vez que permite garantizar la transparencia, la selección objetiva del contratista, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales de la Alcaldía Municipal de Jamundí.

6. Análisis de la Oferta: Un Mercado Robusto y Competitivo

El análisis del mercado de los bienes objeto del presente proceso en el Valle del Cauca evidencia la existencia de una oferta amplia, diversificada y competitiva, integrada por proveedores legalmente constituidos y con experiencia en la prestación de servicios de transporte terrestre escolar, alimentación (almuerzos y



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

refrigerios), alquiler de mobiliario y logística de eventos, material publicitario y elementos de reconocimiento requeridos por entidades públicas y privadas.

Para la determinación del valor estimado del contrato, la entidad adoptó como mecanismo la **obtención de tres (3) cotizaciones formales** provenientes de proveedores del mercado, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública. Este ejercicio permitió establecer un **precio promedio de referencia para cada uno de los ítems requeridos**, garantizando que los valores considerados correspondan al comportamiento real del mercado.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

OFICINA	EQUIPOS	CANTIDAD FINAL (UNIDADES)	COTIZACIÓN 1 PRECIO UNITARIO	COTIZACIÓN 2 PRECIO UNITARIO	COTIZACIÓN 3 PRECIO UNITARIO	VR PROMEDIO UNITARIO
PROGRAMAS ESPECIALES	MESA PLEGABLE 180 X 72 X 73 CM DE ALTO	20	\$ 275.000,00	\$ 240.000,00	\$ 265.000,00	\$ 260.000,00
	SILLA PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZOS	80	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00
	CARPA 4X4 MTS SIN CORTINAS	3	\$ 1.800.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.000.000,00
	Cabina Activa SPAIN A7	2	\$ 1.400.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 1.350.000,00
	Consola de sonido 8 canales	1	\$ 500.000,00	\$ 600.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
	MICROFONO SHURE SV100	2	\$ 230.000,00	\$ 250.000,00	\$ 210.000,00	\$ 230.000,00
	BASE PARA PARLANTE	2	\$ 165.000,00	\$ 145.000,00	\$ 125.000,00	\$ 145.000,00
OFICINA TICS	Argollas Para Llavero 2.5 Cm Con Cadena, por unidad	1500	\$ 480,00	\$ 620,00	\$ 550,00	\$ 550,00
	Etiquetas NFC en blanco NTAG215 NFC 215	1000	\$ 3.200,00	\$ 2.600,00	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00
	Volante a full color, impreso a doble cara	1000	\$ 650,00	\$ 700,00	\$ 900,00	\$ 750,00
	Fuelle color azul con impresión de marca	1285	\$ 10.500,00	\$ 7.500,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
	MESA PLEGABLE 180 X 72 X 73 CM DE ALTO	2	\$ 255.000,00	\$ 275.000,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00
	PERSONA EN ALUMINIO AZUL	3	\$ 870.000,00	\$ 720.000,00	\$ 600.000,00	\$ 730.000,00
	SILLA UNIVERSITARIA AZUL	10	\$ 492.000,00	\$ 432.000,00	\$ 450.000,00	\$ 458.000,00
	COMPUTADOR PORTÁTIL DE ALTO RENDIMIENTO	1	\$ 10.850.550,00	\$ 10.377.550,00	\$ 10.460.550,00	\$ 10.559.550,00
	Batería De Gel 12v/55ah Para Energía Solar	4	\$ 910.000,00	\$ 915.000,00	\$ 905.000,00	\$ 910.000,00
	Inversor Pv30-1524 Lohm Must 1.5kva, 1500w, 24v - 110v 1.5kw	2	\$ 2.024.500,00	\$ 1.957.100,00	\$ 1.975.800,00	\$ 1.985.800,00
	Cable Utp Cat 6 Ex X 305mt Aleación Doble Chaqueta	1	\$ 355.000,00	\$ 345.000,00	\$ 335.000,00	\$ 345.000,00
	"Keystone Jack RJ45 Red Lan Cat 6 certificado, para instalación en placas de red. (Tool Less)	20	\$ 9.500,00	\$ 12.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.500,00
	Impresora 3D Bambu Lab P2S Combo AMS	1	\$ 9.850.000,00	\$ 10.100.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.850.000,00
	FILAMENTO PARA IMPRESIÓN 3D TIPO PLA BASIC	3	\$ 120.000,00	\$ 110.000,00	\$ 115.000,00	\$ 115.000,00
	SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO 50CM X 70CM	4	\$ 200.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
	SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO 10CM X 30CM	4	\$ 60.000,00	\$ 45.000,00	\$ 60.000,00	\$ 55.000,00
	SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN ACRÍLICO 30CM X 20CM	4	\$ 65.500,00	\$ 58.500,00	\$ 63.500,00	\$ 62.500,00
	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO 2.4GHz y 5GHz	4	\$ 690.000,00	\$ 620.000,00	\$ 640.000,00	\$ 650.000,00
	FIBRA DROP MONOMODO 6 HILOS	1	\$ 642.200,00	\$ 619.700,00	\$ 630.850,00	\$ 630.850,00
	ROUTER COMPACTO CON 5 PUERTOS	2	\$ 500.000,00	\$ 545.000,00	\$ 500.000,00	\$ 515.000,00
	GABINETE RACK DE 9	2	\$ 560.000,00	\$ 548.000,00	\$ 524.000,00	\$ 544.000,00
	PENDÓN 2M X 1M FULL COLOR	1	\$ 200.000,00	\$ 190.000,00	\$ 210.000,00	\$ 200.000,00



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

VALLE DEL CAUCA

OFICINA DE COMUNICACIONES	PERIÓDICO TAMAÑO TABLOIDE	24 milares	\$ 743.000,00	\$ 723.000,00	\$ 733.000,00	\$ 733.000,00
	SERVICIO DE PERIFONEO	20 horas	\$ 55.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00
	SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LSC	6 horas	\$ 135.000,00	\$ 140.000,00	\$ 160.000,00	\$ 145.000,00
	ALQUILER DE MICRÓFONO	6 horas	\$ 105.000,00	\$ 95.000,00	\$ 110.000,00	\$ 100.000,00
	CABLEADO MICRÓFONO MIN 10M	2 días	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00	\$ 86.000,00
	EXTENSIONES ELÉCTRICAS	2 días	\$ 95.000,00	\$ 105.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
	ALQUILER DE CONSOLA DE SONIDO	2 días	\$ 156.400,00	\$ 149.000,00	\$ 138.800,00	\$ 148.000,00
	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO	6 horas	\$ 110.000,00	\$ 150.000,00	\$ 160.000,00	\$ 140.000,00
	IMPRESIÓN VINLOS	8 unidades	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
	ALQUILER MOBILIARIO	2 días	\$ 890.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.110.000,00	\$ 1.000.000,00
	INTERFAZ DE AUDIO	2 días	\$ 250.000,00	\$ 150.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
	APP PARA TRANSMISIÓN	2 meses	\$ 440.000,00	\$ 310.000,00	\$ 300.000,00	\$ 350.000,00
	EQUIPOS PARA GRABACIÓN Y SOPORTE	2 días	\$ 400.000,00	\$ 500.000,00	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
	IMPRESIÓN MATERIAL POP IDENTIDAD VISUAL	2 días	\$ 300.000,00	\$ 250.000,00	\$ 350.000,00	\$ 300.000,00
	ALQUILER DE CÓMPUTADOR	2 días	\$ 86.000,00	\$ 115.000,00	\$ 249.000,00	\$ 150.000,00
	CABLEADO PARA INTERNET	2 días	\$ 90.000,00	\$ 95.000,00	\$ 100.000,00	\$ 95.000,00
	AGUA BOTELLA 600 ML	160 unidades	\$ 1.700,00	\$ 1.500,00	\$ 2.900,00	\$ 2.000,00
	REFRIGERIO	160 unidades	\$ 12.000,00	\$ 11.800,00	\$ 15.200,00	\$ 13.000,00

Con base en la información recopilada, se estructuró un cuadro consolidado en el cual se relacionan los bienes y servicios a adquirir, incluyendo cantidades definidas, valores unitarios y valores totales por ítem, determinados a partir del promedio de las cotizaciones recibidas. Este análisis permitió evidenciar que los precios considerados son razonables, competitivos y acordes con la oferta existente, teniendo en cuenta las características técnicas, condiciones de calidad y especificaciones requeridas por la entidad.

6.1. Proveedores

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía de Jamundí, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas que deban ser consideradas para estructurar el presente proceso de contratación.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Para la determinación del valor estimado del contrato, la Secretaría de Educación adoptó como mecanismo la obtención de tres (3) cotizaciones formales provenientes de proveedores del mercado, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las tres (3) propuestas fueron recibidas el 1 de septiembre de 2026 y cotizan un alcance idéntico de 38 ítems (bienes y servicios), lo que permitió comparar valores unitarios y totales de forma directa y calcular el precio promedio de mercado para cada uno. A continuación se relacionan los proveedores consultados:

Proveedor	Representante Legal	Valor Total Cotizado	Validez
Corporación Gespucol	Luz Mery Salamanca	\$130.320.100	60 días calendario
Fundación MejorHábitat (FMH)	Crhistian Giani Jiménez Becerra	\$129.419.200	30 días calendario
Prosdefut	Luis Enrique Guerrero (C.C. 16.841.439 de Jamundí)	\$130.260.701	90 días calendario

6.2. Cuadro Comparativo de Cotizaciones y Precio Promedio de Mercado

A continuación se relaciona el detalle de los 38 ítems cotizados por los tres (3) proveedores, con su respectivo valor promedio de mercado (ver también el anexo en Excel “Cuadro Comparativo de Cotizaciones - Logística Sec. Educación” entregado junto con este documento).

Nº	Descripción	Cant.	Gespucol	FMH	Prosdefut	Promedio
1	Alquiler elementos por día: 60 sillas, 3 carpas 4x4, 10 tableros y transporte (4 días)	4	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2	Capacitación Financiera - Preparación para el retiro	3	\$ 1.350.000	\$ 1.314.000	\$ 1.314.000	\$ 1.326.000
3	Transporte 40 asistentes: Gral. Santander / Gabriela Mistral (Villa Colombia y Liberia)	1	\$ 970.000	\$ 970.000	\$ 910.000	\$ 950.000
4	Transporte 40 asistentes: José María Córdoba (Timba) / Presbítero H. Gómez (Robles)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
5	Transporte 40 asistentes: Sixto María Rojas (Quinamayó) / Luis Carlos Valencia (Villapaz)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
6	Transporte 40 asistentes: San Antonio (San Antonio) / Alfonso López Pumarejo (Potrerito)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
7	Transporte 40 asistentes: Alfredo Bonilla Montaño (Terranova) / Farallones (Terranova)	1	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 420.000
8	Transporte 21 asistentes: General Padilla (San Vicente)	1	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 560.000
9	Transporte 21 asistentes: Rodeo (Rodeo)	1	\$ 450.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 383.333
10	Transporte: 24 estudiantes + 4 acompañantes San Antonio y L.A. López (Potrerito)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
11	Transporte: 24 estudiantes + 4 acompañantes Gral. Santander (V. Colombia) / G. Mistral (Liberia)	1	\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 960.000



Secretaría de Educación ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

12	Transporte: 24 estudiantes + 4 acompañantes José María Córdoba (Timba) / Presb. H. Gómez (Robles)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
13	Transporte: 24 estudiantes + 4 acompañantes José María Córdoba (Villa Paz) / Sixto M. Rojas (Quinamayó)	1	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000	\$ 840.000
14	Transporte: 36 estudiantes + 4 acompañantes El Rodeo / Farallones / Alfredo Bonilla Montaña (Terranova)	1	\$ 420.000	\$ 425.000	\$ 420.000	\$ 421.667
15	Transporte: 12 estudiantes + 2 acompañantes General Padilla (San Vicente)	1	\$ 560.000	\$ 560.000	\$ 530.000	\$ 550.000
16	Alquiler de bus ida y regreso 40 personas, Jamundí – sur de Cali	12	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
17	Alquiler de salón de eventos en Jamundí para taller de convivencia escolar	1	\$ 1.795.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.798.333
18	Almuerzos (proteína, ensalada, carbohidratos, bebida, menaje y meseros)	1060	\$ 36.570.000	\$ 35.881.000	\$ 36.453.400	\$ 36.301.467
19	Refrigerio (sándwich/wrap/burrito/quesadilla o menú valluno + bebida)	3480	\$ 55.680.000	\$ 55.854.000	\$ 55.714.800	\$ 55.749.600
20	Estación de café para 50 personas con bebida y snack ilimitados	1	\$ 463.600	\$ 465.000	\$ 450.000	\$ 459.533
21	Botellas de agua con etiqueta del foro para panelistas	25	\$ 87.500	\$ 87.500	\$ 87.500	\$ 87.500
22	Alquiler de sillas	200	\$ 360.000	\$ 500.000	\$ 360.000	\$ 406.667
23	Decoración del espacio (bombas, festones, centro floral mesa principal)	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 280.000
24	Trofeo por reconocimiento deportivo a docentes destacados	20	\$ 1.300.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.166.667
25	Certificados de participación a panelistas	20	\$ 200.000	\$ 184.000	\$ 240.000	\$ 208.000
26	Marco temático para fotos	1	\$ 187.500	\$ 187.500	\$ 185.001	\$ 186.667
27	Pendón horizontal con logo del foro	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000
28	Pendón temático con especificaciones	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 160.000
29	Impresión full color de memorias y conmemorativos	18	\$ 1.404.000	\$ 1.404.000	\$ 1.404.000	\$ 1.404.000
30	Impresión full color cheque gran formato	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 180.000
31	Medallas ganadores primer puesto	5	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
32	Diplomas instituciones ganadoras primer puesto	5	\$ 72.500	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 64.167
33	Certificados de participación (todos los participantes)	204	\$ 2.040.000	\$ 1.876.800	\$ 2.448.000	\$ 2.121.600
34	Diplomas para los ganadores (12 ganadores)	12	\$ 120.000	\$ 110.400	\$ 144.000	\$ 124.800
35	Bonos incentivos didácticos a experiencias significativas	5	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
36	Bonos materiales educativos – primeros puestos (5 categorías)	17	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
37	Bonos materiales educativos – segundos puestos (5 categorías)	17	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 850.000
38	Bonos materiales educativos – terceros puestos (3 categorías)	17	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 680.000
	TOTAL		\$ 130.320.100	\$ 129.419.200	\$ 130.260.701	\$ 130.000.001



6.3. Valor Estimado del Proceso

El valor total estimado del proceso, resultante de la sumatoria de los valores promedio por ítem, asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES UN PESOS M/CTE (\$ 130.000.001), que para efectos presupuestales y de publicación del proceso se establece en el valor redondeado de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).

Este valor es consistente con el promedio aritmético de los valores totales de las tres (3) cotizaciones recibidas: Gespucol (\$130.320.100), FMH (\$129.419.200) y Prosdefut (\$130.260.701), cuyo promedio es de \$130.000.000,33, y coincide de manera prácticamente exacta con la disponibilidad presupuestal certificada por la Entidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 del 26 de mayo de 2026, por valor de \$130.000.000, lo cual confirma que el estudio de mercado realizado refleja adecuadamente las condiciones reales del sector y la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Educación.

Este ejercicio de análisis económico permite a la entidad:

- Contar con un presupuesto ajustado a las condiciones reales del mercado.
- Garantizar la adquisición de bienes y servicios con criterios de calidad y eficiencia.
- Evitar desviaciones presupuestales durante la ejecución contractual.
- Facilitar la evaluación objetiva de las ofertas presentadas por los proponentes.

En conclusión, el valor estimado del proceso se encuentra debidamente soportado en el estudio de mercado realizado, reflejando condiciones reales del sector y garantizando que la contratación se adelante bajo criterios de eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos.

7. Análisis de la Demanda: Necesidad Recurrente de la Secretaría de Educación

En el análisis de la demanda, las entidades estatales deben revisar el comportamiento histórico de sus adquisiciones, teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación y las condiciones asociadas a la ejecución contractual, tales como plazos de entrega, formas de pago y modalidades de suministro. Para el presente proceso, la necesidad de contratar la logística integral objeto de la contratación no corresponde a una demanda puntual o aislada, sino que obedece a una necesidad operativa recurrente de la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, asociada al desarrollo de estrategias de sensibilización y actividades para la prestación del servicio educativo.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Necesidad identificada

La Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí requiere garantizar la logística necesaria para el desarrollo del Foro de Convivencia Escolar y demás actividades educativas del municipio, lo cual implica el transporte de estudiantes, docentes y acompañantes desde y hacia trece (13) instituciones y sedes educativas urbanas y rurales del municipio (entre ellas General Santander, Gabriela Mistral, José María Córdoba, Presbítero Horacio Gómez, Sixto María Rojas, Luis Carlos Valencia, San Antonio, Alfonso López Pumarejo, Alfredo Bonilla Montaña, Farallones, General Padilla y El Rodeo), así como el suministro de alimentación (almuerzos y refrigerios) para aproximadamente 1.060 y 3.480 asistentes respectivamente, alquiler de mobiliario y salón de eventos, material publicitario, papelería y elementos de reconocimiento (trofeos, medallas, diplomas, certificados y bonos de materiales educativos) para la comunidad educativa participante.

Comportamiento recurrente

Esta necesidad es recurrente dentro de la planeación anual de la Secretaría de Educación, dado que corresponde a actividades de fortalecimiento de la convivencia escolar y del relacionamiento con las instituciones educativas oficiales del municipio, en cumplimiento de sus funciones misionales. La atención mediante procesos contractuales independientes y adquisiciones parciales de servicios de transporte y alimentación, en lugar de un proceso integral, generaría dispersión del gasto, mayores costos administrativos y riesgos de discontinuidad en la prestación del servicio a las instituciones educativas beneficiarias.

Proyección de la demanda

La contratación de la logística integral objeto del presente proceso constituye una solución que permite atender de manera articulada las necesidades de transporte, alimentación y logística de eventos de la Secretaría de Educación para la vigencia 2026, optimizando la planeación y ejecución de las actividades programadas. Contar con este servicio permitirá:

- Garantizar el transporte oportuno y seguro de estudiantes, docentes y acompañantes de las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio hacia el Foro de Convivencia Escolar y demás actividades programadas.
- Asegurar el suministro adecuado de alimentación (almuerzos y refrigerios) para los asistentes, en condiciones de calidad e inocuidad.
- Fortalecer las actividades de reconocimiento y premiación a la comunidad educativa, mediante la entrega oportuna de material publicitario, certificados, diplomas y demás elementos de reconocimiento.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Optimizar el uso de los recursos públicos, mediante un único proceso contractual integral que evite la dispersión del gasto y los procesos contractuales repetitivos para necesidades similares.

En conclusión, la contratación propuesta permite atender de manera integral las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación, generando economías de escala y mayor eficiencia en el gasto público. La no ejecución de este proceso implicaría continuar con esquemas fragmentados y menos eficientes, lo cual limitaría el cumplimiento oportuno de las actividades programadas y su impacto en la comunidad educativa del municipio.

8. Análisis Financiero

Considerando la naturaleza del objeto a contratar (servicios de transporte terrestre escolar, alimentación institucional, alquiler de mobiliario y logística de eventos) y el valor estimado del proceso (\$130.000.000), la Entidad debe establecer indicadores financieros y organizacionales de referencia que garanticen la pluralidad de oferentes sin generar barreras restrictivas de participación, conforme al artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

A diferencia de procesos de adquisición de bienes de mayor cuantía, el mercado de servicios de transporte escolar y alimentación institucional en el municipio está compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, por lo cual los indicadores habilitantes deben fijarse en niveles moderados que no restrinjan injustificadamente la participación de este tipo de proponentes.

Indicadores de referencia

Indicador Capacidad Financiera	A requerir
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o Igual $\geq 1,5$
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o Igual $\leq 0,60$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual $\geq 1,5$

Indicador Capacidad Organizacional	A requerir
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 17%



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 17%
---	---------------------

[NOTA: los indicadores anteriores son de referencia general. Se recomienda a la Entidad calibrarlos con base en el análisis financiero real (RUP) de los proponentes del sector de transporte escolar y alimentación institucional del Valle del Cauca al momento de estructurar el proceso, dado que no se dispuso de estados financieros de empresas de este sector específico para el presente estudio.]

Estos requisitos se consideran razonables y proporcionales a la cuantía y naturaleza del presente proceso, garantizando la participación de oferentes con capacidad suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato y minimizando riesgos financieros para la Entidad.

9. Consideraciones Técnicas y de Ejecución

El presente proceso de contratación contempla tanto la adquisición de bienes institucionales como la prestación de servicios logísticos requeridos por distintas dependencias de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí, razón por la cual se establecen consideraciones técnicas y operativas orientadas a garantizar la calidad, oportunidad y adecuada ejecución contractual.

El contratista seleccionado deberá garantizar el suministro integral de los bienes y la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, cumpliendo con criterios de calidad, funcionalidad, durabilidad y eficiencia operativa. Asimismo, deberá asegurar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, libres de defectos y aptos para el uso institucional requerido.

En relación con los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Suministrar la totalidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- Garantizar que los vehículos, el mobiliario, los elementos publicitarios y demás bienes y servicios sean prestados en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- Entregar los bienes en las instalaciones o lugares definidos por la Alcaldía Municipal de Jamundí, dentro de los plazos establecidos.
- Incluir garantías mínimas de calidad y cumplimiento para los servicios de transporte y alimentación prestados.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Entregar manuales, fichas técnicas, accesorios y demás componentes necesarios para la correcta operación de los equipos suministrados.
- Garantizar materiales resistentes, de fácil mantenimiento y adecuados para uso institucional y actividades de atención comunitaria o eventos públicos.
- Realizar reposición inmediata de bienes defectuosos o que presenten fallas atribuibles a fabricación, transporte o instalación.

Frente a los servicios de transporte, alimentación y logística de eventos requeridos, el contratista deberá:

- Garantizar la disponibilidad, instalación, operación y desmontaje oportuno de los elementos logísticos requeridos para cada actividad.
- Asegurar el correcto funcionamiento del mobiliario, la decoración y demás elementos logísticos asociados al servicio de eventos.
- Disponer de personal operativo y técnico suficiente para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
- Cumplir con condiciones de seguridad, calidad y oportunidad durante el desarrollo de los eventos institucionales.
- Coordinar previamente con el supervisor del contrato los aspectos técnicos, logísticos y operativos necesarios para cada actividad programada.

Estas condiciones técnicas reflejan la necesidad de garantizar una adecuada ejecución contractual y minimizar riesgos asociados a retrasos, fallas operativas o incumplimientos, asegurando así la eficiencia de la inversión pública y el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí.

Las especificaciones técnicas de los servicios de transporte, alimentación, alquiler de mobiliario y material publicitario a contratar corresponden al detalle relacionado en el cuadro comparativo de cotizaciones del numeral 6.2 del presente documento (38 ítems), el cual deberá servir de base para la elaboración del anexo técnico definitivo del proceso por parte de la Secretaría de Educación.

10. Aspectos Regulatorios

El presente proceso de contratación de la logística integral (transporte, alimentación, alquiler de mobiliario y eventos) requerida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí, se desarrollará en estricto cumplimiento del marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad, planeación, pluralidad de oferentes y selección **objetiva**, consagrados en la Constitución Política y la normatividad vigente.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos regulatorios aplicables:

1. Normatividad general

El proceso se regirá por las disposiciones contenidas en la **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la **Ley 1150 de 2007**, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la gestión contractual; y el **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual establece los lineamientos para la planeación contractual, estudios previos y modalidades de selección, incluyendo la mínima cuantía.

Asimismo, se aplicarán las directrices y guías expedidas por **Colombia Compra Eficiente**, en lo que resulte pertinente.

2. Planeación contractual y disponibilidad presupuestal

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1474 de 2011**, previo a la apertura del proceso la entidad contará con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** que respalde los recursos necesarios para adelantar la contratación. Una vez adjudicado el contrato, se expedirá el **Registro Presupuestal (RP)**, garantizando el respaldo financiero de las obligaciones asumidas.

La contratación se encuentra debidamente incluida en la planificación institucional de la entidad, de conformidad con las necesidades previamente identificadas.

3. Régimen de garantías

De conformidad con el **artículo 7 de la Ley 1150 de 2007** y las disposiciones del **Decreto 1082 de 2015**, se evaluará la exigencia de garantías contractuales acorde con la naturaleza del objeto, el nivel de riesgo y la modalidad de ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con el **cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados**, en proporción al riesgo del proceso.

4. Normas técnicas y de calidad

Los bienes a adquirir deberán cumplir con las **especificaciones técnicas y de calidad** definidas en los documentos del proceso, así como con las **normas técnicas nacionales e internacionales aplicables**, según su naturaleza, entre ellas:

- Normatividad de tránsito y transporte terrestre automotor (Ley 336 de 1996, Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes) aplicable a los vehículos y conductores destinados al servicio de transporte escolar.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Normas de manipulación y manejo higiénico de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social) aplicables al suministro de almuerzos y refrigerios.
- Reglamentaciones técnicas vigentes en materia de seguridad para eventos públicos (mobiliario, carpas y montaje), cuando aplique.

El cumplimiento de estas normas permitirá asegurar la idoneidad, durabilidad y seguridad de los bienes suministrados.

5. Principios de transparencia y pluralidad de oferentes

La Alcaldía Municipal de Jamundí garantizará la publicidad y transparencia del proceso, mediante su publicación en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Todas las actuaciones serán públicas y estarán sujetas a control ciudadano, procurando la participación plural de oferentes y la libre concurrencia.

6. Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Alcaldía Municipal de Jamundí para la respectiva vigencia, en cumplimiento de las directrices de Colombia Compra Eficiente, garantizando coherencia entre la planeación institucional y la ejecución presupuestal.

7. Aspectos ambientales y sostenibilidad

En concordancia con los lineamientos del **Documento CONPES 4011 de 2020** sobre Compras Públicas Sostenibles, la entidad promoverá, en la medida de lo posible, la adquisición de bienes que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, tales como durabilidad, eficiencia en el consumo de recursos, posibilidad de reciclaje y bajo impacto ambiental, sin afectar la calidad ni la eficiencia del gasto público.

10.1. Limitación a MiPymes y criterios territoriales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos desarrollados por Colombia Compra Eficiente, especialmente el Concepto CCE No. 263 de 2025, la Entidad realizó el análisis correspondiente frente a la procedencia de limitar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a MiPymes, así como respecto de la eventual aplicación de criterios territoriales.

El análisis del sector adelantado para el presente proceso permitió identificar que los bienes y servicios requeridos corresponden a actividades ampliamente ofertadas



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

por micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercio y servicios, particularmente en segmentos relacionados con:

- Servicios de transporte terrestre de pasajeros y transporte escolar.
- Suministro de alimentación institucional (catering) y refrigerios.
- Producción de material publicitario e impreso.
- Alquiler de mobiliario, carpas y logística de eventos.
- Prestación de servicios logísticos para eventos institucionales.

De igual manera, la revisión de procesos históricos adelantados por la Alcaldía Municipal de Jamundí y otras entidades públicas evidenció que en este tipo de contrataciones participan de manera recurrente empresas clasificadas como MiPymes, las cuales cuentan con capacidad técnica, operativa, financiera y logística suficiente para ejecutar satisfactoriamente contratos de similar naturaleza y cuantía.

En particular, el análisis de mercado realizado mediante cotizaciones y consulta de proveedores permitió evidenciar la existencia de múltiples MiPymes domiciliadas tanto en el Municipio de Jamundí como en el departamento del Valle del Cauca, con capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos dentro de condiciones normales de competencia y disponibilidad.

Adicionalmente, se identificó que la ejecución del contrato requiere condiciones de respuesta logística, transporte, coordinación operativa y disponibilidad inmediata, especialmente respecto de:

- La prestación oportuna del servicio de transporte escolar y el suministro de alimentación.
- La atención de requerimientos operativos de distintas oficinas de la Secretaría de Educación.
- La ejecución de actividades logísticas asociadas a jornadas institucionales y eventos de rendición de cuentas programados durante la vigencia 2026.
- La necesidad de soporte, reposición o atención oportuna frente a eventualidades operativas.

Estas condiciones hacen relevante la existencia de capacidad operativa y logística cercana al Municipio de Jamundí o al área metropolitana de Cali, debido a que ello permite optimizar tiempos de respuesta, disminuir costos de transporte, facilitar supervisión contractual y reducir riesgos asociados a retrasos o incumplimientos en actividades institucionales programadas.

No obstante, la Entidad deja constancia de que la eventual limitación territorial no se fundamenta en criterios restrictivos o excluyentes, sino en consideraciones objetivas asociadas a la eficiencia operativa, oportunidad en la ejecución contractual y necesidad de garantizar condiciones logísticas adecuadas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los principios de planeación, economía y selección objetiva.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En consecuencia, y considerando que el valor del proceso se encuentra dentro de los rangos previstos por la normativa vigente para la promoción de la participación de MiPymes, la Entidad considera jurídicamente procedente limitar la participación a MiPymes, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y se presenten las solicitudes correspondientes en los términos legales.

Asimismo, en caso de presentarse solicitudes de limitación territorial, la Entidad evaluará su procedencia con fundamento en:

- La existencia efectiva de MiPymes en el ámbito territorial correspondiente.
- La capacidad técnica, operativa y logística identificada en el análisis del sector.
- La necesidad de garantizar pluralidad de oferentes.
- La eficiencia en la ejecución contractual.
- La proporcionalidad y razonabilidad de la medida frente al objeto contractual.

Por lo anterior, la Entidad concluye que existe sustento técnico, económico, logístico y de mercado suficiente para considerar procedente la limitación del presente proceso a MiPymes, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

11. Modalidad de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** y lo reglamentado en el **Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía procede para aquellos procesos contractuales cuyo valor exceda la mínima cuantía de la Entidad y no supere el límite establecido para la menor cuantía, determinado con base en el presupuesto anual de la entidad estatal y expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la adquisición de bienes y servicios logísticos destinados al fortalecimiento administrativo, operativo, tecnológico, comunicativo y funcional de distintas oficinas de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí, el valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000), monto que se encuentra dentro del rango legal establecido para adelantar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la vigencia fiscal correspondiente.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

La escogencia de esta modalidad se sustenta, además, en las siguientes consideraciones:

1. **Eficiencia y celeridad administrativa**, toda vez que la Selección Abreviada de Menor Cuantía permite adelantar un procedimiento contractual más ágil que la licitación pública, pero garantizando las etapas necesarias para asegurar la selección objetiva del contratista y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.
2. **Pluralidad de oferentes y libre concurrencia**, en tanto el proceso será publicado en la plataforma SECOP, permitiendo la participación abierta de personas naturales o jurídicas con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad, en condiciones de igualdad y transparencia.
3. **Naturaleza del objeto contractual**, dado que los bienes y servicios requeridos corresponden a elementos y actividades de uso común en la administración pública, tales como transporte terrestre de pasajeros, alimentación institucional, alquiler de mobiliario y apoyo logístico para eventos educativos, respecto de los cuales existe una oferta amplia, competitiva y especializada en el mercado nacional y regional.
4. **Adecuada relación costo–beneficio**, considerando que el estudio de mercado evidenció la existencia de múltiples proveedores con capacidad para atender integralmente las necesidades de la Entidad, ofreciendo condiciones competitivas en precio, calidad, garantía, soporte y tiempos de entrega, lo cual favorece el uso eficiente de los recursos públicos.
5. **Coherencia con el principio de planeación**, toda vez que el proceso se encuentra respaldado por estudios previos, análisis del sector, cotizaciones de mercado y disponibilidad presupuestal, permitiendo estructurar una contratación ajustada a las necesidades reales de la Secretaría de Educación y a las condiciones económicas del mercado.

En consecuencia, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se configura como el mecanismo jurídicamente procedente, técnica y económicamente adecuado para adelantar el presente proceso contractual, garantizando la transparencia, la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

12. Matriz de riesgo

Esta matriz cumple con los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de gestión del riesgo establecidos por Colombia Compra



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Eficiente, considerando los riesgos más probables en las etapas de planeación, ejecución y entrega.

Por este motivo, es fundamental identificar los riesgos asociados tanto a la ejecución del contrato como al procedimiento de contratación en sí mismo, con el fin de garantizar que la adquisición de los bienes varios para la Alcaldía de Jamundí se desarrolle de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

El análisis de riesgos permite anticipar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales y, al mismo tiempo, establecer medidas de mitigación que reduzcan su probabilidad de ocurrencia o impacto. En este sentido, a continuación, se presenta la matriz de riesgos identificados para el proceso y las acciones previstas para su adecuada gestión.

No	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Prevención	Responsable del Control
1	Riesgo de planeación	Error en la definición de cantidades o especificaciones técnicas de los bienes.	Media	Alta	Medio-Alto	Verificar requerimientos con las distintas oficinas de la Secretaría de Educación y validar especificaciones con apoyo técnico previo a la publicación.	Supervisor del contrato / Dependencia solicitante
2	Riesgo de mercado	Poca participación de oferentes o desierto del proceso por baja competencia.	Media	Media	Medio	Difundir oportunamente el proceso en SECOP II, mantener especificaciones abiertas y no restrictivas, invitar a proveedores locales.	Oficina de Contratación
3	Riesgo financiero del contratista	Incumplimiento por falta de capacidad financiera del proveedor adjudicatario.	Baja	Alta	Medio	Verificar experiencia y capacidad económica en la evaluación, exigir soportes financieros actualizados.	Comité Evaluador
4	Riesgo de incumplimiento en la entrega	Retraso en la entrega de los bienes por parte del contratista.	Media	Alta	Medio-Alto	Establecer cronograma claro en el contrato, aplicar cláusula de penalización por demora y exigir garantía de cumplimiento.	Supervisor del contrato
5	Riesgo de calidad	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas o estándares de calidad.	Media	Alta	Medio-Alto	Realizar acta de recibo con verificación técnica y rechazo de elementos no conformes; exigir garantía de calidad.	Supervisor del contrato
6	Riesgo logístico	Dificultades en el transporte o instalación de los bienes.	Media	Media	Medio	Solicitar plan de entrega y transporte; verificar condiciones de embalaje y montaje antes del envío.	Contratista / Supervisor
7	Riesgo de deterioro o daño	Daño en los bienes durante el transporte o almacenamiento.	Baja	Media	Bajo-Medio	Asegurar el transporte con cobertura de seguros y manejo adecuado de carga; verificar estado físico en la recepción.	Contratista



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

8	Riesgo presupuestal	Variaciones de precios del mercado que afecten la suficiencia del presupuesto.	Media	Media	Medio	Realizar cotizaciones actualizadas de al menos tres proveedores locales antes de iniciar el proceso; prever margen razonable en el presupuesto.	Oficina de Contratación / Secretaría de Hacienda
9	Riesgo legal o de cumplimiento normativo	Incumplimiento de requisitos contractuales o legales por parte del contratista (certificaciones, pagos de seguridad social, etc.).	Baja	Alta	Medio	Verificación de antecedentes, cumplimiento de requisitos habilitantes y exigencia de documentos antes de la firma.	Oficina Jurídica / Supervisor
10	Riesgo ambiental	Disposición inadecuada de materiales de embalaje o residuos generados durante la entrega.	Baja	Media	Bajo	Promover el uso de materiales reciclables y cumplimiento de normas ambientales locales.	Contratista / Supervisor
11	Riesgo operativo en eventos	Fallas técnicas, retrasos o deficiencias en la logística requerida para la realización de la rendición de cuentas o eventos institucionales.	Media	Alta	MedioAlto	Exigir cronograma detallado de montaje y ejecución, pruebas técnicas previas de sonido y equipos, y supervisión permanente durante el evento.	Supervisor / Contratista
12	Riesgo de disponibilidad de equipos y personal	Indisponibilidad de equipos logísticos, mobiliario o personal requerido para el evento institucional.	Baja	Alta	Medio	Solicitar al contratista plan de contingencia y disponibilidad de equipos y personal de respaldo para garantizar continuidad del servicio.	Contratista / Supervisor

El análisis de riesgos del presente proceso contractual permite identificar que la contratación **presenta un nivel de riesgo general medio**, asociado principalmente a aspectos relacionados con la adecuada planeación de las necesidades, la oportunidad en la entrega de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la ejecución logística de eventos institucionales y la capacidad operativa del contratista.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende tanto la adquisición de bienes institucionales como la prestación de servicios logísticos para actividades oficiales de la Secretaría de Educación, especialmente la rendición de cuentas de la Administración Municipal se hace necesario implementar medidas preventivas orientadas a garantizar la correcta ejecución del contrato, la continuidad de las actividades institucionales y el adecuado uso de los recursos públicos.

Las medidas de mitigación definidas buscan reducir la probabilidad de afectación del proceso mediante controles relacionados con la validación técnica de las especificaciones, supervisión permanente de la ejecución contractual, verificación de capacidad financiera y operativa del contratista, seguimiento a cronogramas de entrega y coordinación previa de las actividades logísticas requeridas.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En consecuencia, los riesgos identificados se consideran previsibles, controlables y mitigables mediante las acciones establecidas por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de eficiencia, transparencia, calidad y cumplimiento durante la ejecución contractual.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Jamundí algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los artículos 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o contratistas, podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las entidades estatales, por razón de la celebración del contrato, ejecución y liquidación de este. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

En virtud de lo anterior, el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista, en relación con las obligaciones
Calidad de los equipos	20% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del de los bienes
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200 SMMLV	Por la duración del contrato.	Amparar a la Entidad por la Responsabilidad de daños a terceros.
--	-----------	-------------------------------	--

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuera necesario el contratista se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobra los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, lo cual está a cargo del contratista:

Tabla. Descuentos asociados a la contratación.

DESCUENTOS DE LEY	PORCENTAJES
Pro Hospital	1%
Pro Pacifico	0,5%
Pro Cultura	1%
Pro Adulto Mayor	3%
Pro Deporte y Recreación	2.5%
Rete Ica (Si aplica)	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto a contratar será el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, o donde el supervisor del contrato lo indique.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Educación realizará **TRES PAGOS PARCIALES** al CONTRATISTA, en pesos colombianos de acuerdo con la entrega a entera satisfacción de los bienes y servicios al supervisor, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad. Para efectos del pago el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARP) mes adelantado.
- Informe detallado de actividades suscrito por el contratista.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura electrónica, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación Bancaria y copia del Acta de inicio de Ejecución de contratos



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

(en la primera cuenta).

- RUT del contratista.

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Educación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último documento exigido.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y este no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

La Secretaría de Educación sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA: Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo.

VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma **de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000 M/CTE)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los costos directos e indirectos, tributos, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, instalación, logística, personal operativo y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El valor estimado fue determinado con base en el análisis de mercado realizado por la Entidad, mediante la solicitud y comparación de cotizaciones formales a proveedores del sector, tomando en consideración las especificaciones técnicas, cantidades definidas y condiciones de ejecución requeridas por las distintas oficinas de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí.

La presente contratación comprende tanto la adquisición de bienes institucionales, tecnológicos, mobiliario, material publicitario y elementos de apoyo operativo, como la prestación de servicios logísticos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales y eventos oficiales de la Administración Municipal, especialmente las jornadas de rendición de cuentas programadas durante la vigencia 2026.

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a un presupuesto previamente definido por la Entidad, con cantidades y especificaciones determinadas desde la etapa de planeación, de conformidad con las necesidades identificadas por las dependencias solicitantes y los precios promedio obtenidos en el estudio de mercado.

En cuanto al plazo de ejecución, este se estima **hasta el treinta (30) de noviembre de 2026**, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, término que se considera necesario y razonable para garantizar la entrega oportuna de los bienes y la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos durante la vigencia, incluyendo las actividades institucionales y jornadas de rendición de cuentas previstas por la Administración Municipal.

13. Conclusiones

Conclusiones Específicas del Estudio

Del análisis integral de la información recopilada en el presente Análisis de Sector, se concluye lo siguiente:

- La determinación de la modalidad de selección del contratista se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen que la escogencia del procedimiento contractual debe obedecer tanto a la naturaleza del objeto como al valor estimado del proceso.
- De acuerdo con el valor estimado en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000), y conforme a las cuantías definidas por la Alcaldía Municipal de Jamundí para la vigencia 2026, se concluye que la modalidad procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes, economía y selección objetiva.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- El valor estimado del contrato fue determinado con base en un análisis de mercado soportado en tres (3) cotizaciones formales de proveedores activos del sector (Gespucol, FMH y Prosdefut), tomando como referencia el precio promedio de mercado para cada uno de los 38 ítems de transporte, alimentación, mobiliario y logística de eventos requeridos por la Secretaría de Educación.
- El objeto contractual comprende la prestación de servicios de apoyo logístico (transporte terrestre escolar, alimentación, alquiler de mobiliario y logística de eventos, material publicitario y elementos de reconocimiento) para la implementación de las estrategias de sensibilización de la Secretaría de Educación de Jamundí, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 del 26 de mayo de 2026.
- El valor estimado del proceso (\$130.000.000) coincide de manera prácticamente exacta con la disponibilidad presupuestal certificada por la Entidad, lo cual confirma la adecuada planeación presupuestal del proceso.
- Los riesgos identificados para el proceso corresponden principalmente a aspectos asociados con la oportunidad en la prestación del servicio de transporte y alimentación, la calidad de los servicios suministrados y la ejecución logística de las actividades educativas; no obstante, estos riesgos cuentan con medidas de mitigación adecuadas definidas en la Matriz de Riesgos del proceso.
- Se recomienda a la Entidad completar los datos aún pendientes señalados en este documento: el plazo de ejecución conforme a los Estudios Previos definitivos, y el NIT de los proveedores Corporación Gespucol y Fundación MejorHábitat, antes de la publicación del proceso en el SECOP.

Conclusiones Generales

El análisis global del mercado evidencia que el sector de transporte terrestre de pasajeros y de alimentación institucional presenta una oferta amplia, activa y competitiva a nivel local y regional, con proveedores que cuentan con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender los requerimientos de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Jamundí.

Desde la perspectiva de la demanda institucional, se identificó que la Secretaría de Educación presenta una necesidad recurrente de transporte escolar, alimentación y logística de eventos para el desarrollo del Foro de Convivencia Escolar y demás actividades de sensibilización educativa, lo cual justifica la estructuración de un proceso contractual integral.

En cuanto al análisis económico, se evidenció que el entorno del mercado resulta favorable para la contratación, debido a la existencia de múltiples proveedores especializados en transporte escolar y alimentación institucional, y a la estabilidad relativa de los precios evidenciada en las tres (3) cotizaciones recibidas y comparadas.



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Desde el punto de vista jurídico y regulatorio, se concluye que el proceso se encuentra alineado con el marco normativo vigente en materia de contratación estatal y con los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando condiciones adecuadas de publicidad, concurrencia y control mediante la utilización de la plataforma SECOP.

En consecuencia, los resultados del presente Análisis de Sector permiten concluir que la contratación proyectada es técnica, jurídica, financiera y económicamente viable, y que su ejecución contribuirá al fortalecimiento de la convivencia escolar y de la calidad del servicio educativo en el Municipio de Jamundí, en beneficio de la comunidad educativa.

Dado en Jamundí, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026

LEVIS FERNANDA SIERRA
Rol Jurídico

James Basto
Rol Técnico

MARIVEL FACUNDO PENAGOS
Rol Financiero

Proyectó Marivel Facundo Penagos – Administradora Contratista Secretaria de Educación

Elaboró: Fernanda Sierra – Abogada Contratista Secretaria de Educación

Revisó: Mauricio Dominguez - Contratista Secretaria de Jurídica

Revisó: Diana Marcela León Núñez – Secretaria Jurídica

Aprobó: Alexander Morales Lora - Secretario de Educación